

**DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. Miguel Zamora Saiz.

**Sres/as. Concejales/as**

D. Juan Picazo Picazo.

D. Juana Serrano Moreno.

D<sup>a</sup>. Laura Cuartero Blesa.

D<sup>a</sup>. Francisco José Córdoba Monedero.

D<sup>a</sup>. Ana María Sanchiz López.

D. Florencio Alfaro Simarro.

D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano.

D. Gabino Aroca Belmonte

D<sup>a</sup>. Adoración Bartolomé Igualada.

D<sup>a</sup>. María de los Llanos Picazo Garrido.

D. Ángel Polo Gómez.

D<sup>a</sup>. María Inocencia Lozano Gómez.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

**Excusaron su Asistencia**

**Sr. Secretario interino.**

D. Jesús García Sánchez.

Siendo las 10:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

**Sra. Interventora-acctal.**

D<sup>a</sup>. Ángeles García Serrano.

**ORDEN DEL DIA**

**I. PARTE RESOLUTORIA.**

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación, si procede, creación de la Comisión de Deslinde del Término Municipal de Tarazona de La Mancha, con el Término Municipal de La Roda.
- 3.- Aprobación, si procede, Bases de Convocatoria Subvenciones Municipales, destinadas a Asociaciones Municipales, sin Ánimo de Lucro 2020.
- 4.- Aprobación, si procede, Festividades Locales 2021.
- 5.- Dación de cuentas y estado de ejecución del Presupuesto y Estado de Tesorería, a 30 de junio de 2020.
- 6.- Mociones y Propositiones.
  - 6.1.- Moción del Grupo Unidas Izquierda Unida, para implementar medidas para garantizar la vuelta segura a las aulas.

**II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.**

- 1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.

- 2.- Decretos de Alcaldía.
  - 3.- Ruegos y Preguntas.
- 

## **I. PARTE RESOLUTORIA.**

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se presenta para su aprobación el **Acta N° 5** de la sesión ordinaria celebrada en fechas 30 de julio de 2020.

A continuación, se procede a la votación del Actas N° 5, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2020, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista y Popular), **aprobándose el Acta N° 5**, correspondiente a la sesión ordinaria **de fecha 30 de julio de 2020.**

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESLINDE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARAZONA DE LA MANCHA, CON EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RODA.**

Visto que con fecha 4 de septiembre de 2020 tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito del Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, en la que se informa que dentro del Convenio para la recuperación y mejora geométrica de líneas límites de términos municipales de Castilla-La Mancha y el Instituto Geográfico Nacional, consistente en dotar coordenadas geográficas precisas a todos los mojones que componen cada una de las líneas de término municipal, han finalizado los trabajos previstos para este año que afectan a nuestro municipio.

Visto que en este escrito de fecha 4 de septiembre de 2020, se informa que se va a proceder a la presentación de los resultados de dicho trabajo, y que se celebrarán reuniones a tal efecto entre el 5 y el 28 de octubre, donde participaran las respectivas Comisiones de Deslinde.

Visto que según el art. 17 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, establece que estas Comisiones estarán compuestas, por cada uno de los Ayuntamientos, por el Alcalde y tres Concejales, los cuales con el Secretario de la Corporación y el Perito que designe el Ayuntamiento, verificarán la operación de que se trate.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 22 de septiembre de 2020.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Crear la Comisión de Deslinde del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, para la concreción del Término Municipal de Tarazona de La Mancha, con el Término Municipal de La Roda, la cual estará formada por:

- D. Miguel Zamora Saiz, Alcalde – Presidente
- D. Juan Picazo Picazo, concejal del PSOE
- D. Gabino Aroca Belmonte, concejal del PP
- D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano Gómez, concejal de Unidas IU
- D. Álvaro García Martínez, Arquitecto
- D. Jesús García Sánchez, Secretario del Ayuntamiento.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BASES DE CONVOCATORIA SUBVENCIONES MUNICIPALES 2020, DESTINADAS A ASOCIACIONES MUNICIPALES, SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

Dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 22 de septiembre de 2020, en el sentido de que se convoquen las subvenciones con bases similares a las del ejercicio anterior, se presentan para su aprobación las Bases de convocatoria de subvenciones municipales, ejercicio 2020, para Asociaciones sin ánimo de lucro, culturales, deportivas y de acción social.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de las Subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro

El Sr. Alcalde manifiesta que este año se ha adelantado la convocatoria, con el objetivo que se puedan aprobar las cuantías en el próximo Pleno, para que las subvenciones a asociaciones municipales se paguen en su año natural, y no al año siguiente, y ya seguir esta dinámica para años posteriores.

D. Gabino Aroca afirma que si el plazo de justificación es el 15 de diciembre, no sabe si dará tiempo a pagarlas este año.

La Sra. Interventora afirma que con esas fechas se reconocerían en este ejercicio, aunque se paguen en el ejercicio 2021.

A continuación, se procede a la votación de este punto del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases que han de regir la Convocatoria para la concesión de Subvenciones municipales a Asociaciones Culturales, Deportivas y de Acción Social sin ánimo de lucro, que figuran en Anexo; para lo no previsto en las mismas se estará a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la Concesión de Subvenciones, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de septiembre de 2007 (B.O.P. Nº 153, de 31 de diciembre de 2007).

**SEGUNDO.-** Convocar la concesión de las referidas Subvenciones municipales sometiendo las bases a exposición pública mediante publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de difusión y para general conocimiento.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento para adoptar las medidas oportunas en orden a la ejecución del presente acuerdo:

**BASES DE CONVOCATORIA PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES  
MUNICIPALES A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO. EJERCICIO 2020.**

**Primera.-** Podrán acceder a estas ayudas las asociaciones o clubes de Tarazona de La Mancha, sin ánimo de lucro y legalmente constituidos, entre cuyos fines se encuentre:

- La promoción cultural de nuestro municipio,
- Cualquier tipo de acción social en el municipio de Tarazona de La Mancha,
- O que estén inscritos en el Registro de Asociaciones y Clubes Deportivos de Castilla La Mancha.

**Segunda.-** Las ayudas que se concedan irán destinadas a la realización de actividades culturales, sociales o deportivas, respectivamente, durante el presente ejercicio. La concesión de estas subvenciones será compatible con otras subvenciones públicas o privadas concedidas para el mismo destino siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100% del importe de la actividad que se subvenciona.

**Tercera.-** Las asociaciones interesadas deberán remitir a este Ayuntamiento la solicitud de ayuda económica, según modelo que se acompaña.

La solicitud de subvención se acompañará de modelo de solicitud de apertura/modificación de ficha de tercero, en el caso de aquellas entidades que no lo hayan presentado con anterioridad en este Ayuntamiento, así como aquellas otras que hayan sufrido modificaciones en algunos de sus datos.

Se presentará fotocopia compulsada de los Estatutos de la entidad solicitante, así como fotocopia del documento de inscripción en el Registro de Asociaciones.

Asimismo el Ayuntamiento podrá recabar cuanta documentación precise para la adopción del acuerdo de concesión.

**Cuarta.-** El plazo de presentación de la solicitud será de QUINCE días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

La Presentación de las solicitudes deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de nueve a catorce horas. Podrán también enviarse solicitudes por correo con las formalidades, y en las condiciones, establecidas en la normativa vigente.

**Quinta.-** Se establecen los siguientes criterios de valoración para el otorgamiento de las subvenciones:

- Los de mayor interés general y social, como mayor número de participantes, edades de los mismos, tiempo dedicado, etc..
- Adecuación del proyecto a la finalidad de la actividad subvencionada.

- Contenido del proyecto y calidad en la exposición de los objetivos.
- Adecuación de los recursos materiales y humanos con que cuenta la Entidad Solicitante.
- Presupuesto y financiación del proyecto.
- La aportación de la Entidad Solicitante.

**Sexta.-** El Abono de la ayuda que en su caso se conceda se efectuará previa la oportuna justificación de gastos, en la forma en que en su momento será comunicada por el Ayuntamiento, y previa presentación de certificado emitido por el Presidente o Secretario de la Asociación, en el que se acrediten todas y cada una de las subvenciones públicas o privadas, recibidas para la financiación del programa objeto de subvención por el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

La citada justificación de gastos deberá realizarse antes del día 15 de diciembre de 2020. Transcurrida dicha fecha sin recibir la oportuna justificación de gastos, se propondrá la caducidad de las ayudas.

**Séptima.-** Las asociaciones culturales, de acción social y deportivas de Tarazona de La Mancha, se comprometerán a hacer constar en toda información y publicidad de la actividad, que la misma está subvencionada por el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

**Octava.-** El porcentaje máximo a conceder de la subvención solicitada, será del 75 % sobre el coste que la actividad a realizar suponga para la asociación. Para la concesión de la subvención a las distintas asociaciones solicitantes, se atenderá a criterios de proporcionalidad en función del crédito presupuestario existente en la partida de gastos correspondiente y las solicitudes presentadas, minorando del coste total de la actividad subvencionada, los ingresos propios generados por cada Asociación.

**Novena.-** La cuantía máxima destinada a las subvenciones convocadas es la siguiente:

- Para las asociaciones culturales: de 7.000 €, cantidad consignada en la partida del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2020, 334.48003 “Transferencias Varias”.
- Para las asociaciones de acción social: de 7.000 €, cantidad consignada en la partida del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2020, 231.48003 “Transferencias Varias”.
- Para las asociaciones deportivas: de 5.000 €, cantidad consignada en la partida del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2020, 34101.48003 “Transferencias Varias”.

### MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN					
1. DATOS PERSONALES					
Nombre y Apellidos				DNI/CIF	
Domicilio					
Localidad		Provincia		CP	
Teléfono		Móvil		Fax	
OBSERVACIONES					

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN			
2. DATOS RELEVANTES			
Federación Deportiva/Asociación			
Domicilio			
Localidad		Provincia	CP
OBSERVACIONES			
3. DATOS DE LA SUBVENCIÓN			
IMPORTE SOLICITADO:		EUROS	
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:			
Acompaño junto a la solicitud los siguientes documentos:			
<p>Fotocopia del DNI/CIF.</p> <p>Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la Escritura de constitución o modificación, copia del Acta fundacional y Estatutos, copia del DNI, etc.).</p> <p>Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.</p> <p>Programa detallado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención.</p> <p>Presupuesto total de gastos e ingresos previstos por la Asociación, debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación.</p> <p>Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.</p> <p>[ Toda la documentación exigida en las bases o en la convocatoria ].</p>			

Por todo lo cual declaro que reúno todos los requisitos solicitados en las bases y en la convocatoria de la subvención \_\_\_\_\_, y solicito que la misma me sea concedida por el Ayuntamiento.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del/la interesado/a,

#### **CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FESTIVIDADES LOCALES 2021.**

A los efectos de poder elaborar el Calendario de Fiestas Laborales para 2021, procede aprobar las festividades locales de Tarazona de La Mancha, correspondientes al año 2021.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 22 de septiembre de 2020.

A continuación, se procede a la votación de este punto del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Fijar como días que tendrán la consideración de fiestas locales durante 2021, los siguientes:

3 de Febrero, Festividad de San Blas

24 de Agosto, Festividad de San Bartolomé

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Trabajo de la Consejería de Empleo y Economía en Albacete.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Colegio Público Eduardo Sanchiz y al I.E.S. José Isbert, a los efectos oportunos.

#### **QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS Y ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ESTADO DE TESORERÍA, A 30 DE JUNIO DE 2020.**

Emitido Informe por la Interventora, cuyo contenido figura en el expediente administrativo correspondiente, se da Cuenta al Pleno de la Corporación, del Estado de Ejecución del Presupuesto y del Movimiento de Tesorería del ejercicio en curso, desde el 1 de enero hasta el 30 de Junio de 2020, que en resumen es el siguiente:

**D<sup>a</sup>. Angeles García Serrano, Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha (Albacete).**

##### **Informe:**

**Primero.-** Que han sido confeccionados los estados de ejecución del Presupuesto del Segundo trimestre del ejercicio 2.020, y del movimiento de la tesorería, de acuerdo a lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Reglas 436 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad aprobada mediante Orden de 17 de Julio de 1.990 y del artículo 47 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

**Segundo.-** Que en los citados estados, se pone de manifiesto:

- a) Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Asimismo y respecto a

presupuestos cerrados, se pone de manifiesto el saldo inicial de las obligaciones pendientes de pago, sus modificaciones, los pagos ordenados, los pagos realizados y el pendiente de pago al final de periodo en que se informa.

- b) Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las provisiones iniciales, sus modificaciones y las provisiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos. Asimismo y respecto a presupuestos cerrados, se pone de manifiesto el saldo inicial pendiente de cobro, las Rectificaciones, Anulaciones., el Recaudado, las Insolvencias y el Pendiente de Cobro a fin del periodo.
- c) Respecto a los movimientos y situación de la Tesorería, se pone de manifiesto los cobros y pagos realizados durante el periodo del informe, distinguiéndose los originados por la ejecución del Presupuesto, los no presupuestarios y los procedentes de la administración de recursos de otros Entes Públicos, en su caso, así como las existencias en la Tesorería al comienzo del ejercicio y al final del periodo.

**Tercero.-** Que en resumen los estados citados son los siguientes:

1.- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos.

**I.1** Presupuesto Corriente.

Previsión Inicial	Generación de Créditos	I.Rem.Ctos	Bajas de Créditos	Transfer. De Crédito Negativas	Transferenc. De Crédito Positivas	Creditos Extraordi-
5.542.200,00	488.126,76	54.685,24				
Suplementos de Créditos	Créditos Definitivos	Autorizado	Comprometido	Obligaciones	Pagos Ordenados y Realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
160.000,00	6.245.012,00	2.795.425,44	2.564.690,54	2.360.878,21	2.347.855,14	13.023,07

**I.2** Presupuestos Cerrados.

Ejercicio	Saldo Inicial	Modificación	Oblig.Ordenadas	Pagos Realizados	Pendiente Pago
<b>2.015</b>	300,64				300,64
<b>2.016</b>	48,12				48,12
<b>2.017</b>	178,15				178,15
<b>2.018</b>	4.174,50				4.174,50
<b>2.019</b>	86.419,02		86.267,55	86.267,55	151,47
<b>TOTAL</b>	<b>91.120,43</b>		<b>86.267,55</b>	<b>86.267,55</b>	<b>4.852,88</b>

2.- Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos.

**2.1** Presupuesto Corriente.

Previsión Inicial	Modificación	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Recaudados	Devoluciones
5.542.200,00	702.812,00	6.245.012,00	3.337.574,65	385,21	1.167.360,53	18.867,57



<b>Pendiente de Cobro.</b>						
2.169.828,91						

## 2.2 Presupuestos Cerrados.

Ejercicio	Saldo Inicial	Rectificaciones	Anulación	Recaudación	Insolvencias	Pendiente Cobro
<b>2.006</b>	106,80					106,80
<b>2.007</b>	96,32					96,32
<b>2.010</b>	2.357,57					2.357,57
<b>2.011</b>	4.431,86					4.431,86
<b>2012</b>	31.865,43					31.865,43
<b>2013</b>	2.476,29					2.476,29
<b>2014</b>	6.548,78			193,21	909,92	5.445,65
<b>2015</b>	10.056,19			340,02	943,09	8.773,08
<b>2016</b>	34.769,74			3.152,04	1.750,53	29.867,17
<b>2017</b>	63.680,47		278,84	1.523,96	1.547,27	60.330,40
<b>2018</b>	133.767,66		4.402,75	26.113,36	5.511,92	97.739,63
<b>2019</b>	341.689,45		2.822,22	268.252,01	457,48	70.157,74
<b>TOTAL</b>	<b>631.846,56</b>		<b>7.503,81</b>	<b>299.574,6</b>	<b>11.120,21</b>	<b>313.647,94</b>

## 3.- Estado de Tesorería.

### 3.1 Acta de Arqueo Ordinario.

<u>Pagos</u>	<u>Importe</u>	<u>Cobros</u>	<u>Importe</u>
<b>1. PRESUPUESTARIOS</b>		<b>1. PRESUPUESTARIOS</b>	1.167.360,53
<b>Presupuesto Gastos Ej. Corr.</b>	2.347.855,14	<b>Presupuesto Ingre. Ej. Corr.</b>	
<b>Presupuesto Gastos Ptos. Cerr</b>	86.267,55	<b>Presupuesto Ingre. Ptos.Cerr</b>	299.574,60
<b>Devoluciones Ing. Presupuest</b>	18.867,57		
<b>2.DE RECURSOS DE OTROS ENTES</b>		<b>2.DE RECURSOS DE OTROS ENTES</b>	
<b>Devoluciones R.O.E.</b>		<b>Cobros R.O.E.</b>	
<b>Pagos de R.O.E.</b>		<b>Reintegros R.O.E.</b>	
<b>Pagos de c/c de Efectivo</b>		<b>Cobros de c/c de Efectivo</b>	
<b>3.DE OPERACIONES COMERCIALES</b>		<b>3.DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	
<b>De operaciones comerciales</b>		<b>De operaciones comerciales</b>	
<b>4. OPER.NO PRESUPUES. TESORERIA</b>		<b>4. OPER.NO PRESUPUES. TESORERIA</b>	
<b>Acreedores</b>	536.467,49	<b>Acreedores</b>	473.390,17
<b>Deudores</b>	24.331,40	<b>Deudores</b>	25.676,29
<b>Partidas Pendient. Aplicación</b>	386.253,69	<b>Partidas Pendient. Aplicación</b>	1.102.448,85
<b>Movim. Internos Tesoreria</b>	1.800.000,00	<b>Movim. Internos Tesoreria</b>	1.800.000,00
<b>Formalizaciones</b>	533.053,84	<b>Formalizaciones</b>	533.053,84
<b>5. IMPUESTO VALOR</b>		<b>5. IMPUESTO VALOR</b>	

<b>AÑADIDO</b>		<b>AÑADIDO</b>	
<b>IVA Soportado</b>	16.274,13	<b>IVA Soportado</b>	16.274,13
<b>IVA Repercutido</b>	11.538,62	<b>IVA Repercutido</b>	11.538,62
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>5.760.909,43</b>	<b>TOTAL COBROS</b>	<b>5.429.317,03</b>
<b>EXISTENCIAS FINALES</b>	2.258.495,22	<b>EXISTENCIAS INICIALES</b>	2.590.087,62
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>8.019.404,65</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>8.019.404,65</b>

#### **Existencias en la Tesorería.**

<b><u>Banco Pagos</u></b>	<b><u>Importe Inicial</u></b>	<b><u>Cobros</u></b>	<b><u>Pagos</u></b>	<b><u>Existencias Finales</u></b>
<b>Caja</b>	0,00	94,84	94,84	0,00
<b>Liberbank, S.A</b>	316.718,46	2.382.743,69	2.306.540,93	392.921,22
<b>B. Santander , S.A.</b>	219.396,42	14.151,79	2.711,35	230.836,86
<b>B. Bilbao Vizcaya</b>	749.574,58	587.339,91	1.200.189,25	136.725,24
<b>Globalcaja</b>	674.183,40	781.528,03	607.723,72	847.987,71
<b>Globalcaja</b>	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
<b>Caja Rural de Castilla La Mancha</b>	80.214,76	19.880,43	71,00	100.024,19
<b>Caja Rural de Castilla La Mancha</b>	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.590.087,62</b>	<b>3.785.738,69</b>	<b>4.117.331,09</b>	<b>2.258.495,22</b>

### **SEXTO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.**

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.

**-PROPOSICION** es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día., que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

**-MOCION** es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

**6.1.- MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS IZQUIERDA UNIDA, PARA IMPLANTAR MEDIDAS QUE GARANTICEN LA VUELTA SEGURA A LAS AULAS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año ha sido totalmente atípico en todos los ámbitos de nuestra vida debido a la pandemia. En septiembre comienza el curso escolar y existe mucha incertidumbre y preocupación en la Comunidad Educativa (alumnado, familias, profesorado y personal no docente) sobre cómo va a ser la vuelta al colegio.

El Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, declarando el estado de alarma, suspendió la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, por lo que el curso escolar tuvo que continuar a distancia para adaptarse a las circunstancias.

El curso 2019/2020 ha tenido que afrontar una situación insólita y sobrevenida, y el coronavirus ha puesto a prueba la capacidad de respuesta de nuestro sistema educativo. Ha sido un curso especialmente duro que ha requerido un esfuerzo adicional de toda la Comunidad Educativa.

Nadie estaba preparado para afrontar las consecuencias que la emergencia sanitaria ha tenido en el plano social y educativo. El hecho de que los centros educativos se cerraran supuso para el profesorado tener que impartir las clases desde su domicilio y para el alumnado seguir las también desde sus casas, en un escenario poco idóneo y en muchos casos sin disponer de medios o espacios apropiados.

Organismos Internacionales como UNESCO, UNICEF y la OMS han señalado el impacto negativo que ha supuesto el cierre de los centros educativos en la vida familiar y en la socialización de las niñas y niños.

La enseñanza no presencial ha aumentado la brecha social debido a las diferencias de recursos materiales, digitales y de apoyo personal existentes entre las familias. En este sentido, las niñas y niños más vulnerables lo han tenido más complicado para seguir las clases a distancia, con el agravante de que sus familias no disponen de recursos para poder compensar las carencias. Una de las principales lecciones de esta pandemia ha sido recordarnos la importante función de compensación social que tiene nuestra Escuela Pública.

La educación no se puede parar por una pandemia. Ante todo hay que garantizar los Derechos de la Infancia, especialmente el Derecho a la Educación y a la Socialización de niñas y niños.

El curso finalizó en junio entre instrucciones de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para preparar el inicio del próximo curso, y la indignación y reivindicaciones del profesorado, AMPAS, sindicatos y Marea Verde, que consideran insuficientes las medidas previstas por la Administración regional para garantizar la salud.

Tanto en la “Instrucción sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al covid-19 para los centros educativos de Castilla La Mancha para el Plan de Inicio del curso 2020-2021”, como en la “Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha”, se dispone que cada centro educativo tendrá que elaborar un Plan de Inicio de Curso y un Plan de Contingencia con las medidas necesarias para dar una respuesta a la evolución del COVID-19.

Familias, docentes, sindicatos y Marea Verde han manifestado su preocupación y disconformidad con esas instrucciones que hacen recaer la responsabilidad de la respuesta sanitaria a cada centro educativo, pero sin bajar las ratios de alumnado ni reforzar las plantillas. Entre los problemas señalan que no hay forma de garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros en aulas con 30 alumnos y alumnas, e incluso más, cuando, además, fueron diseñadas para un máximo de 25.

Tampoco queda espacio para los elementos efímeros que propone la Administración. Entre sus peticiones figura la de establecer un espacio telemático único, preferentemente público, que posibilite la enseñanza por videoconferencia si se recrudeciera la pandemia. Consideran también fundamental crear un depósito de dispositivos informáticos para compensar la brecha digital que padecen las familias más desfavorecidas.

Los equipos directivos han estado midiendo las aulas y calculando cuánto alumnado podría haber respetando la distancia de seguridad; han reorganizado y señalizado espacios, haciendo encaje de bolillos con los horarios y grupos porque no podían tocar las ratios y contaban con el mismo cupo de profesores y profesoras. Y todo ello lo han hecho a contrarreloj para poder plasmarlo en los planes y protocolos requeridos.

Sin embargo, familias y profesorado cuestionan que dichos planes y protocolos se puedan llevar a la práctica de forma adecuada sin reforzar el personal de limpieza, contratar a más docentes, reducir la ratio por aula, garantizar un transporte escolar seguro, así como reforzar las condiciones de seguridad en los comedores escolares.

Para acometer todo esto es necesario un aumento en el gasto en educación, y, por ello, se preguntan qué cantidad va a recibir Castilla-La

Mancha de los 2.000 millones de euros del Fondo COVID-19 que el Estado va a transferir a las Comunidades Autónomas , y a qué lo va a destinar el gobierno regional.

Dada la importancia que la higiene tiene como medida para evitar la propagación del coronavirus, una parte fundamental de los planes de contingencia de los centros educativos es el protocolo de limpieza y desinfección. De hecho, una de las medidas establecidas por el Ministerio de Educación es la “limpieza de los aseos de al menos 3 veces al día”.

Estas medidas requieren un refuerzo del servicio de limpieza habitual, que en el caso de los centros de educación de infantil y primaria de Tarazona de La Mancha asume este Ayuntamiento.

Otra medida recomendada por el Ministerio de Educación con el fin de reducir los contactos es fomentar “el transporte activo” (andando o bicicleta), sugiriendo que los centros educativos, en colaboración con los ayuntamientos, traten de incentivar rutas seguras a la escuela y aumenten los espacios de aparcamiento de bicicleta. En este sentido, el Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida hemos reclamamos iniciar el proyecto caminos escolares seguros con nuevas rutas.

Por todo lo expuesto, y ante la continua aparición de nuevos rebotes durante este verano, consideramos que debemos hacer un llamamiento a la sociedad en general, y en particular a la Administración competente en materia de educación, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para garantizar una vuelta segura a las aulas.

Por ello, proponemos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** - Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a aumentar la partida presupuestaria en educación para poder hacer frente a la crisis sanitaria educativa durante el curso 2020/2021, además de los fondos COVID-19.

**SEGUNDO.-** Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a reforzar las plantillas de los centros educativos con el objetivo de reducir las ratios y permitir desdobles para garantizar las medidas de distancia social necesarias para un curso escolar seguro.

**TERCERO.-** Instar a la Junta a que transfiera recursos de los Fondos COVID-19 al Ayuntamiento para intensificar el servicio de limpieza de los colegios del municipio, adaptándolo a los requerimientos de los protocolos de limpieza y desinfección de los centros educativos.

**CUARTO.-** Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que se cree la figura de enfermería escolar y que durante la

pandemia dicha figura asuma las funciones de coordinación COVID en los respectivos centros educativos.

**QUINTO.-** Poner a disposición de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha los edificios y espacios de titularidad municipal, que permitan disminuir ratios garantizar y garantizar la distancia mínima de seguridad.

**SEXTO.-** Que el Ayuntamiento ponga en marcha el proyecto de caminos escolares seguros para este próximo curso 2020/21 en el término municipal, como medida de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 establecida tanto por el Ministerio como por la Consejería de Educación.

D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano recuerda que en marzo se cerraron los Colegios, que en junio no se había establecido un protocolo de vuelta al Colegio, por lo que se instó a los Colegios a que lo hiciesen y los equipos directivos lo remitiesen a la JCCM, y ésta los aprobó.

Afirma que en Castilla – La Mancha, a diferencia de otras comunidades, no se han disminuido los ratios de alumnos, por ello, presentan esta moción, con 6 puntos de acuerdos. Afirma, que en el caso particular de Tarazona, está de acuerdo con cómo se ha establecido el acceso y la salida de los alumnos, y cree que se debería mantener en el tiempo, independientemente del COVID.

D. Gabino Aroca afirma que están totalmente de acuerdo con la moción.

D. Francisco José Córdoba afirma que en el Colegio de Tarazona se han tomado medidas, como los accesos, la entrada y la salida de los alumnos, y está funcionando, también se ha eliminado el tráfico en las calles aledañas. También se ha puesto refuerzos de profesores en educación infantil, que es la etapa más compleja con el COVID, ya que no tienen que llevar mascarillas. Además recuerda que tenemos la suerte de contar con un colegio con aulas amplias, que permite que los alumnos guarden la distancia de 1,5 metros, siendo el aula más numerosa de 23 alumnos, pero aún así, guardan la distancia.

Afirma que no sólo se limpia tres veces al día el colegio, sino que constantemente hay cuatro personas limpiando, los accesos, pomos, barandillas, baños....

Considera que a nivel regional se puede pedir más, pero cree que a nivel local, se están cumpliendo todas las medidas sanitarias.

D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano afirma que se ha pedido material de higiene a los padres y en algún aula, incluso dinero, y cree que si la educación es pública, esto no se debería hacer, y ser el Ayuntamiento quien afronte esos gastos.

D. Francisco José Córdoba le responde que eso es una decisión del Equipo Directivo, y de cada tutor. Afirma que contamos con 27 aulas, todas ellas con dispensadores de hidrogel, pero se ha pedido porque no está demás contar con más material

D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano pregunta si se sabe cual va a ser la dotación de la JCCM y si esta va a ser suficiente.

D. Francisco José Córdoba le responde que han facilitado gel hidroalcohólico y mascarillas.

D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano insiste en que el Ayuntamiento debería hacer frente a gastos y que no se debería pedir dinero a los padres de los alumnos, ya que además no se ha pedido en todas las aulas.

D. Francisco José Córdoba responde que es algo que depende de cada tutor, aunque recuerda que es común en muchos colegios que se pida dinero para material didáctico.

D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano afirma que esto no es para material, sino para limpieza que es competencia municipal, y que por tanto no es admisible en una escuela pública, gratuita y laica.

El Sr. Alcalde comienza su intervención anunciando que su grupo va a votar a favor, porque el espíritu de la moción es mejorar la seguridad e higiene en las aulas. Recuerda que en Tarazona muchas de las cosas que se piden en la moción ya se cumplen, como la distancia de seguridad o los espacios, que por desgracia en Tarazona de La Mancha, debido a la bajada de la natalidad se han quedado aulas vacías, y en cualquier caso, el Ayuntamiento cedería otros espacios si fuese necesario.

Respecto a los protocolos de la vuelta al colegio, el Sr. Alcalde recuerda que hubo muchas reuniones de presidentes autonómicos, y luego de los consejeros de educación con la ministra de educación, y al final, casi todos se han puesto de acuerdo en las medidas a tomar. Por lo que se refiere a la figura de la enfermera COVID, es una figura que no tiene una solución fácil, y fue la Consejera de Educación de Castilla y León, del PP, la que dijo que no veía la aplicación de esa figura.

Recuerda que el tema de la limpieza de los colegios es competencia de los Ayuntamientos, haya o no pandemia, y por tanto es el Ayuntamiento el que debe proceder a la limpieza, y con esta situación la Junta y la Diputación han aprobado una ayuda, que para Tarazona será de una trabajadora a media jornada. Respecto a los caminos escolares seguros, afirma que en Tarazona ya estaba en marcha, y de hecho el REQUAL se denomina Itinerarios Accesibles, que ya tuvo una primera fase, y en breve se iniciará la segunda, y afirma que si que habrá que trabajar en más concienciación a los padres, para que se conciencien que no siempre hay que llevar a los alumnos en coche al colegio.

Otra medida que se ha tomado en Tarazona, ha sido quitar de la puerta del Colegio el mercado de los miércoles, que será una medida que perdurará en el tiempo. En cualquier caso, afirma que el Grupo Socialista va a votar a favor, por que todo lo que venga, bienvenido sea.

A continuación, se procede a la votación de la moción, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), **aprobándose por tanto la moción.**

## **II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.**

### **PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.**

Se da cuenta de las siguientes,

### **\* Comunicaciones:**

- **2293/2020**, de 31/07/2020, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, notificación Resolución de concesión de subvención proyecto renovación instalaciones de la piscina municipal, por importe de 5.475,00 €.

- **2294/2020**, de 31/07/2020, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, notificación Resolución de concesión de subvención proyecto actualización tecnológica Escuela de Música, por importe de 3.055,00 €.

- **2326/2020**, de 03/08/2020, Diputación de Albacete – Servicio de ATM, dispone conferir la representación y defensa a este Ayuntamiento en los Letrados/as del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación, en el recurso contencioso administrativo presentado por D<sup>a</sup>. Julia López Donate.

- **2377/2020**, de 05/08/2020, Consejería de Desarrollo Sostenible, autorización para la suelta de 5000 perdices rojas en el coto AB-11513 de nuestra localidad.

- **2444/2020**, de 12/08/2020, Mancomunidad Mancha del Júcar, aporta la aprobación de la liquidación de las cuotas que corresponden pagar a este Ayuntamiento correspondientes al mes de agosto 2020, por importe de 2.553,72 €

- **2541/2020**, de 18/08/2020, Diputación de Albacete, remite certificación final POS 2018, pavimentación de calles.

- **2587/2020**, de 26/08/2020, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, Resolución de pérdida del derecho al cobro de subvención excepcional para instalación proyector Teatro Sanchiz y telón escenario principal, por importe de 10.001,00 €.

- **2647/2020**, de 31/08/2020, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro y pérdida parcial del derecho al cobro de subvención excepcional para instalación proyector Teatro Sanchiz y telón escenario principal, por importe de 10.001,00 €.

- **2660/2020**, de 01/09/2020, Diputación de Albacete, autorización y disposición de subvenciones de la convocatoria de ayudas a entidades públicas para obras de accesibilidad 2020; Ayuntamiento Tarazona de La Mancha, Obras de mejora de accesibilidad en Avda. La Roda por importe de 1.750,00 €.

- **2705/2020**, de 02/09/2020, Confederación Hidrográfica del Júcar, resuelve estimar el recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento, anular la liquidación nº 2671/2020 impugnada, y emitir nueva liquidación de canon de control de vertidos.

- **2787/2020**, de 04/09/2020, Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Resolución aprobatoria de la modificación del plazo de inicio del Programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional, aprobado por esta entidad.



- **2966/2020**, de 11/09/2020, Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Resolución de pérdida del derecho al cobro de subvención excepcional para instalación proyector Teatro Sanchiz y telón escenario principal, por importe de 10.001,00 €.

- **2979/2020**, de 11/09/2020, Dirección Provincial del SEPE de Albacete, Resolución por la que se concede la cantidad de 18.327,36 € en concepto de subvención del PEEZRD/2020 pintura de edificios, recintos y espacios públicos.

- **2980/2020**, de 11/09/2020, Dirección Provincial del SEPE de Albacete, Resolución por la que se concede la cantidad de 45.818,40 € en concepto de subvención del PEEZRD/2020 bacheo de calles en casco urbano.

- **3039/2020**, de 16/08/2020, Mancomunidad Mancha del Júcar, aporta la aprobación de la liquidación de las cuotas que corresponden pagar a este Ayuntamiento correspondientes al mes de septiembre 2020, por importe de 2.553,72 €

- **3044/2020**, de 16/09/2020, Dirección Provincial del SEPE de Albacete, Resolución por la que se concede la cantidad de 41.236,56 € en concepto de subvención del PEEZRD/2020 señalización horizontal y vertical en diversas calles de la población.

- **3084/2020**, de 18/09/2020, Diputación de Albacete – Subvenciones - , autorización y disposición de subvención de la convocatoria de ayudas a entidades públicas para equipamiento de agrupaciones de protección civil. Ayuntamiento Tarazona de La Mancha: Adquisición de vestuario para nuevos miembros de la Agrupación, 2.000,00 €.

- **3085/2020**, de 18/09/2020, Diputación de Albacete – Subvenciones - , autorización y disposición de subvención de la convocatoria de ayudas para la realización de actividades e inversiones para desinfección y protección con motivo de la crisis originada por el covid-19. Ayuntamiento Tarazona de La Mancha: Mascarillas, guantes, pantallas faciales, monos, etc., 7.000,00 €.

### **\* Boletín Oficial del Estado:**

- **Núm. 211**, 5 de agosto de 2020:

**Real Decreto-ley 27/2020**, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.

- **Núm. 233**, 31 de agosto de 2020:

**Resolución de 20 de agosto de 2020**, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, referente a la convocatoria para proveer una plaza.

- **Núm. 243**, 11 de septiembre de 2020:

**Resolución de 10 de septiembre de 2020**, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de derogación del Real-Decreto-ley

27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.

**\* Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- **Núm. 152**, 24 de julio de 2020:

**Ley 5/2020**, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha.

- **Núm. 156**, 6 de agosto de 2020:

**Anuncio de 01/07/2020**, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Albacete, sobre información pública del proyecto de ejecución denominado: Planta solar fotovoltaica de 999 kWp PF Villasol I, emplazado en el término municipal de Tarazona de La Mancha.

- **Núm. 156**, 6 de agosto de 2020:

**Anuncio de 01/07/2020**, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Albacete, sobre información pública del proyecto de ejecución denominado: Planta solar fotovoltaica de 999,6 kWp PF Cuesta Villalgordo Solar, emplazado en el término municipal de Tarazona de La Mancha.

- **Núm. 156**, 6 de agosto de 2020:

**Orden 109/2020**, de 30 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden 160/2019, de 23 de septiembre, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

- **Núm. 157**, 7 de agosto de 2020:

**Decreto 40/2020**, de 3 de agosto, por el que se fija el calendario laboral 2021 en Castilla-La Mancha.

- **Núm. 164**, 18 de agosto de 2020:

**Anuncio de 06/08/2020**, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, sobre exposición pública de Modificación Puntual número 5 de las Normas Subsidiarias.

- **Núm. 168**, 22 de agosto de 2020:

**Decreto 49/2020**, de 21 de agosto, por el que se modifica el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

- **Núm. 170**, 25 de agosto de 2020:

**Resolución de 12/08/2020**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan las subvenciones para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las bibliotecas municipales de Castilla-La Mancha 2020.

- **Núm. 170**, 25 de agosto de 2020:

**Resolución de 12/08/2020**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan las subvenciones para el mantenimiento de contratos de bibliotecarios municipales por las entidades locales de Castilla-La Mancha 2020.

- **Núm. 170**, 25 de agosto de 2020:

**Resolución de 12/08/2020**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan las subvenciones para la dotación y mejora de equipamiento en bibliotecas públicas municipales de Castilla-La Mancha 2020.

- **Núm. 182**, 9 de septiembre de 2020:

**Resolución de 02/09/2020**, del Instituto de la Mujer de C-LM, por la que se convocan subvenciones para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer en Castilla-La Mancha 2021-2022.

### **\* Boletín Oficial de la Provincia:**

- **Núm. 85**, 3 de agosto de 2020:

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, por el que se publica el Edicto de notificación colectiva de liquidaciones y Anuncio de cobranza, referidos al segundo trimestre ejercicio 2020 (basura, alcantarillado, abastecimiento de agua potable y depuración aguas residuales).

- **Núm. 85**, 3 de agosto de 2020:

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, sobre corrección de errores relativos a la aprobación de bases para convocatoria por turno libre de una plaza de policía local de este Ayuntamiento, Resolución de Alcaldía nº 287/2020, publicadas en el BOP nº 80, de 22 de julio.

- **Núm. 89**, 12 de agosto de 2020:

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, acuerda la aprobación inicial de la modificación del Art. 6 Reglamento de funcionamiento del reloj control horario personal de este Ayuntamiento, en el pleno ordinario de 30/07/2020, y se somete a información pública por treinta días hábiles.

- **Núm. 91**, 17 de agosto de 2020:

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, detectado un error de hecho en la base 3.4 de la convocatoria por turno libre de una plaza de Policía local de este Ayuntamiento, se procede a modificar dichas bases.

- **Núm. 95**, 26 de agosto de 2020:

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Picazo Picazo, ausencia de este, durante los días del 25 al 30 de agosto de 2020.

- **Núm. 100**, 7 de septiembre de 2020:

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, resuelve delegar las funciones para la celebración de matrimonio civil el día 5 de septiembre de 2020 en favor del Concejal don Florencio Alfaro Simarro.

- **Núm. 100**, 7 de septiembre de 2020:

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza nº 43, reguladora del precio público de abonos y entradas de la Piscina Municipal de Tarazona de La Mancha, aprobada en pleno de 25/06/2020.

D. Gabino Aroca pregunta por los diferentes registros de entrada relativos a la **pérdida de una subvención de la Junta**, por la compra de un telón para la Casa de la Cultura, porque no coincide con la compra, y le gustaría saber qué se ha hecho exactamente.

D. Juan Picazo le responde que se solicitó esa subvención a raíz de los gastos que había habido en la Feria de 2019 en aspectos técnicos, que supusieron unos 8.000 euros, y por ello creyó que era conveniente comprar material para evitar esos gastos. Así se pidió esta ayuda para un equipo de audio, otro de luz y otro de sonido, al no haber subvención específica para ello se pidió la excepcional de presidencia, y se procedió a la compra de la mesa de sonido con micrófonos inalámbricos y un telón pequeño. Y cuando llegó la subvención la concedieron para el proyector y para el telón del escenario principal, mientras que lo que se había comprado era el equipo de audio y las luces.

El Sr. Alcalde quiere recordar que se trata de subvenciones abiertas y discrecionales, y Tarazona ha sido bastante beneficiaria de éstas, de hecho este año nos han concedido dos, para la compra de un instrumento musical, y para actuaciones en la piscina.

D. Gabino Aroca pregunta si el proyector se ha comprado.

D. Juan Picazo responde que no, que sólo la mesa de sonido y 4 o 5 focos.

D. Gabino Aroca afirma que no sólo hay que comprar material cuando no haya subvenciones.

D. Gabino Aroca pregunta también por la **subvención de 2.000 euros para Protección Civil**, ya que pone que es para vestuario de nuevos miembros de la Agrupación, y pregunta si es que hay nuevos miembros.

El Sr. Alcalde le responde que no sabe si hay más o no, pero que la subvención es para vestuario de los miembros de la Agrupación de Voluntarios.

## **SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

**Entregados en documentación a parte.**

### **TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano pregunta en relación a que se deje de prestar el servicio de **Wifi Municipal** por el Ayuntamiento, si se ha llegado a algún acuerdo con la empresa para que continúe el servicio.

D. Juan Picazo le responde que mañana confirmarán si siguen o no, aunque según sabe han llamado a clientes tanteando si se quedarían con el servicio o no. Informa que en caso que siguiesen, se negociaría una contraprestación por el uso de las instalaciones.

El Sr. Alcalde añade que en el bando lo que se dice es que el Ayuntamiento se desvincula del servicio, y desde ese momento, este operador, como otros, puede captar clientes, ya que estamos en un mercado libre. Cree que se ha dado tiempo suficiente para que la gente no se quede sin servicio y pueda cambiar.

Pregunta también D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano que qué va a pasar con **Universidad Popular, Talleres Infantiles, Escuela de Música y Deportes.**

D. Francisco José Córdoba le responde que la Escuela de Música van a comenzar las clases el 5 de octubre, de forma presencial, y así seguirán mientras nada lo impida, ya que recuerda que todas son clases individuales, a excepción de lenguaje musical, en la que la clase más grande tiene 12 alumnos. Y además con todas las medidas de seguridad, limpieza constante, mamparas...

D<sup>a</sup>. Juana Serrano informa que la intención es que haya Universidad Popular, que lo están preparando, que habrá que reducir alumnos por grupo y quieren que la oferta sea parecida a la del año pasado, cree que no es el momento para sacar talleres nuevos. Por lo que saben, los alumnos habituales se van a matricular, y lo que hay que organizar es el uso de las aulas y su limpieza, ya que en la Casa de la Cultura no hay problema porque las aulas son exclusivas de cada curso, el problema es en el Multiusos. Hasta finales de octubre o principios de noviembre no empezará, recuerda que suelen ser personas mayores las que hacen uso de estos cursos, y por tanto tiene que ser seguro.

D. Francisco José Córdoba informa respecto a Talleres Infantiles que no van a salir este año, igual que de momento la ludoteca, ya que el Decreto de 21 de agosto de la JCCM dice que las actividades lúdicas infantiles y juveniles están prohibidas.

D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano afirma que no se refiere a actividades lúdicas.

D. Florencio Alfaro afirma que los Talleres Infantiles están financiados por Bienestar Social, y quieren que ese dinero se aproveche en otros proyectos, como el PRIS, o apoyo a familias con necesidades.

D<sup>a</sup>. Laura Cuartero informa que respecto a Deportes, recuerda que se tienen que ceñir a lo que dice el Decreto de la JCCM, el cual distingue entre actividades federadas y no federadas. Recuerda que los deportes de contacto no se pueden hacer, y si que se quiere sacar algo individual. Afirma que se convocará una Comisión de Deportes para comentar la situación.

D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano pregunta también por la situación de los **contenedores de reciclaje**, ya que cree que es necesario que vengan con mayor frecuencia a realizar la recogida, ya que se llenan y la gente deja fuera los residuos.

El Sr. Alcalde le responde además de frecuencia de recogida también falta cultura cívica, ya que en muchas ocasiones se deposita en los contenedores lo que no se debe. Afirma que en Tarazona no faltan contenedores, pero su mal uso genera focos de suciedad.

Informa que la Diputación ha firmado, hace unos diez días, un nuevo contrato de recogida, y éste lleva aparejadas diferentes mejoras, como en el tema de las frecuencias de recogida, por todo ello, espera que se vea pronto esta mejora.

D. Gabino Aroca afirma también que los **contenedores de recogida de aceite** deberían limpiarse y cambiarse, ya que están en una situación precaria.

El Sr. Alcalde le responde que se ha solicitado al Jefe de Servicio de Medio Ambiente que no incluya dentro del Consorcio de Medio Ambiente la recogida del aceite.

Quiere también D. Gabino Aroca proponer **que se hagan cursos, para trabajadores y concejales sobre atención al ciudadano**, ya que hay deficiencia manifiesta en la atención al público, ya que incluso hay ciudadanos que no acuden al Ayuntamiento por miedo. Así por ejemplo afirma que una petición en materia de tráfico sobre el cambio de sentido de una calle, lleva cinco instancias y todavía no se le ha dado respuesta, cuando para otra calle, se cambió por el Equipo de Gobierno sin problemas. Cree que con el proyecto de señalización del PEEZRD se podría solucionar este asunto.

El Sr. Alcalde le pide que formule sus preguntas seguidas, y se le responderán una vez formuladas.

D. Gabino Aroca pide que se le responda como se le ha respondido al otro grupo, es decir, pregunta a pregunta.

El Sr. Alcalde le recuerda el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno.

D. Gabino Aroca pide el mismo trato que al otro Grupo de la oposición.

El Sr. Alcalde le pide que continúe formulando preguntas.

D. Gabino Aroca pregunta si ya se tiene el **informe final** de las instalaciones y mejoras del **contrato de sustitución de las luminarias**.

El Secretario le responde que no.

D. Gabino Aroca manifiesta que **falta información sobre el tema del COVID**, y recuerda que lo preguntó en la Comisión Informativa de Hacienda, y lo remitieron a las información que da la JCCM. Cree que existe desinformación, mientras otros ayuntamientos, como Quintanar, si que facilitan esa información.

D. Gabino Aroca pregunta también por el tema de las **desinfecciones de las calles**, ya que recuerda que el 20 de agosto se hizo una desinfección aislada, después de tres meses, y luego ya no se han vuelto a hacer. Es algo a lo que no le ve el sentido.

Respecto al tema de la **limpieza del Colegio**, D. Gabino Aroca manifiesta que se está haciendo con gente de los Planes de Empleo, y cree que se debería de hacer una bolsa de limpiadoras para este asunto, ya que cree que con la subvención que nos van a dar de una media jornada más, no es suficiente.

Pregunta también D. Gabino Aroca por la licitación de la **licencia de taxi**.

El Secretario le responde que está trabajando en los pliegos, y espera que en un par de semanas pueda salir.

D. Gabino Aroca pregunta si ya se ha recibido la **modificación del proyecto del POS 2017, y liquidación del POS 2018**.

El Sr. Alcalde le responde que ya está el plano modificado del POS 2017, y respecto a la liquidación, recuerda que es una obra que realiza directamente la Diputación de Albacete.

D. Gabino Aroca tiene un **ruego**, y es que **pide la misma consideración que al otro Grupo de la oposición**, en lo que se refiere a que se le contesten las preguntas de forma inmediata, igual que se ha hecho con Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde le recuerda que los ruegos y preguntas no son para generar debate, aunque en este Ayuntamiento así se haya venido haciendo, y afirma que para proponer debate, pueden proponer mociones, e incluso con un número mínimo de concejales proponer la inclusión de puntos en el Orden del Día.

A continuación, el Sr. Alcalde empieza a responder a las preguntas formuladas por el Grupo Popular, así respecto a la limpieza del Colegio, recuerda que la limpieza de los Colegios Públicos es competencia de los Ayuntamientos, tanto en tiempos de pandemia como en ordinarios, y por tanto que nos den media jornada, no viene mal, todo lo que nos den de fuera bienvenido sea.

Afirma que sobre este tema han tenido muchas reuniones los Concejales el Equipo de Gobierno, y de momento la limpieza es óptima y efectiva.

Respecto a la atención al ciudadano, D. Juan Picazo considera que la atención que se está prestando es correcta, afirma que él está presente en el Ayuntamiento de 8:30 a 14:00 horas, y si él no estuviese, suele haber algún otro concejal. Afirma que él no ve descontento en el trato con los ciudadanos, otra cosa es que no les guste la respuesta que se les da.

El Sr. Alcalde quiere apuntar que se ha dicho que hay ciudadanos que no vienen al Ayuntamiento por miedo, y manifiesta que esa afirmación es inaceptable. Cree que se está generalizando porque una persona no ha obtenido la respuesta que deseaba, y además tampoco entiende la mezcla con el tema del PEEZRD.

D. Gabino Aroca afirma que si se pide un proyecto del PEEZRD es para llevarlo a cabo.

El Sr. Alcalde recuerda que la competencia de reorganización del tráfico, es del Alcalde, junto con la Policía Local, que es algo distinto a los Planes de Empleo. También quiere romper una lanza a favor del Equipo de Gobierno por la atención que prestan al público.

Respecto al tema COVID, el Sr. Alcalde recuerda que se ha pasado una mala época en los meses de marzo, abril y mayo, y pide al Grupo Popular no utilizar los datos de la pandemia para meter miedo o intoxicar.

D. Gabino Aroca le responde que no puede decir eso, porque el Grupo Popular no está haciendo nada, están callados en ese punto, ya que no van a faltar el respeto ni a su pueblo, ni a su Alcalde. Simplemente están haciendo una pregunta aquí en el Pleno.

El Sr. Alcalde le responde que los datos los hace públicos Sanidad, por municipios, desde el 3 de septiembre, donde comunican los positivos por semana, y sanidad no facilita otros datos distintos a los municipios, a los reflejados en esas tablas, ya que son los datos oficiales.

Quiere manifestar que a día de hoy, según el Centro de Salud, hay 9 casos activos en Tarazona de La Mancha, 7 de ellos asintomáticos y 2 con algún tipo de complicación, y 0 en la Residencia de Mayores.

Afirma que cada pueblo puede hacer con los datos lo que quiera, pero también pide responsabilidad al resto de pueblos, ya que ha tenido que soportar quejas de negocios locales, porque en pueblos vecinos se les dejaba a negocios similares ejercer la actividad y aquí no, y ello implica que gente de aquí se haya desplazado a esos pueblos vecinos.

D. Gabino Aroca considera que si se dice que hay 9 casos, eso se puede comunicar, y la gente se queda tranquila.

El Sr. Alcalde afirma que Quintanar es soberano para decir sus casos, y Tarazona también, para hacer lo que considere, y añade que cuando Sanidad comunique los casos, se rebotará para general conocimiento.

D<sup>a</sup>. Inocencia Lozano afirma que se observan diferencias entre los datos de Sanidad y los del Centro de Salud.

El Sr. Alcalde le responde que es que los del Centro de Salud son casos activos, es decir, que pueden ser de esta semana o de anteriores que aún tienen el virus. Y quiere pedir responsabilidad con el tema de los datos.

Respecto al asunto de las desinfecciones, recuerda el Sr. Alcalde que en época de recolección de la agricultura, hay pocos voluntarios para llevarlas a cabo, y afirma que no sabe cuando se volverán a hacer, apuntando también que casi ningún municipio está realizando desinfecciones.

D. Gabino Aroca responde que cree que sería conveniente realizarla, y que se podría llevar a cabo con medios propios del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que no es un tema económico por el que no se hacen las desinfecciones, y cree que la limpieza de los edificios públicos está siendo la correcta.

D. Gabino Aroca quiere apuntar que cuándo ha comentado el tema de la atención al público, no se refería únicamente a los Concejales, sino a todos.

D. Francisco José Córdoba quiere manifestar respecto a la Escuela de Música que habló con el Director y éste con los padres, y dijeron que no hacía falta clases de refuerzo, igual que los otros veranos, lo que si que se hizo, también como otros veranos, fue un simulacro de examen. Si que sabe, que algún alumno ha tenido refuerzo a nivel particular, y se le han dejado las instalaciones de la Escuela. En cualquier caso, los resultados han sido correctos.



Para finalizar el Pleno, el Sr. Alcalde quiere informar que ayer comenzaron las obras de la rotonda del cruce con la carretera de Villalgordo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:47 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

Fdo. Miguel Zamora Saiz.

Fdo. Jesús García Sánchez.